



Las leyes y las disposiciones generales del Gobierno... son obligatorias para todo el territorio de la provincia... en publican definitivamente en ella, y desde entonces... después para los demás pueblos de la misma provincia... Ley de 9 de Noviembre de 1847.

Las leyes, órdenes y decretos que se mandan publicar en los Boletines oficiales se han de remitir al Gefe político respectivo, por cuyo conducto se pasaran á los editores de los newspapers periódicos. Se exceptúa de esta disposición á los señores Capitanes generales. (Ordenes de 6 de Agosto y 9 de Agosto de 1850).

# BOLETIN OFICIAL DE LEON.

## ARTÍCULO DE OFICIO.

### Gobierno de Provincia.

CIRCULAR.—Núm. 389.

Habiéndose observado que en los expedientes de elecciones municipales que se han recibido hasta el día, algunos de los Alcaldes no expresan la vecindad de los elegidos ni acompañan las listas últimamente rectificadas; les encargo que inmediatamente subsanen las omisiones cometidas los Alcaldes que tengan renuñidos los expedientes, y que los que no lo hayan verificado, cumplan exactamente con los extremos indicados. Leon 17 de Noviembre de 1853.—Luis Antonio Meoro.

Núm. 389.

En la Gaceta de Madrid correspondiente al 11 del actual se lee lo siguiente:

Administracion local.—Negociado 2.º

He dado cuenta á la Reina (Q. D. G.) del expediente instruido, con motivo de la reclamacion interpuesta por D. José Carballedo, en solicitud de que se declare incapacitado á los escribanos de número de los pueblos para ejercer el cargo de Alcalde de los mismos. En su vista, y de conformidad con lo consultado por el Consejo Real en pleno, S. M. ha tenido á bien declarar incompatibles, no solo el expresado cargo de Alcalde, sino el de concejal con el desempeño de las escribanías titulares y de juzgado; y que por lo tanto estan comprendidos los escribanos de número en el caso segundo, art. 22 de la ley municipal vigente.

De Real orden lo digo á V. S. para los efectos correspondientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 7 de Noviembre de 1853.—San Luis.—Sr. Gobernador de la provincia de...

Lo que se inserta en este periódico oficial para los expresados fines. Leon 16 de Noviembre de 1853.—Luis Antonio Meoro.

## ANUNCIOS OFICIALES.

Por el Juzgado de 1.ª instancia de Toro con fecha 9 del actual se meremite el anuncio que á continuación se inserta, á fin de que las autoridades locales, destacamentos de la Guardia civil y dependientes del ramo de vigilancia, por medio de solitas indagaciones y poniéndolo en conocimiento de los plateros procuren saber si se presenta algun sujeto con las alhajas robadas, procediendo en su caso á la remision de aquel y estas á disposicion de dicho Juzgado. Leon 16 de Noviembre de 1853.—Luis Antonio Meoro.

En la noche del 31 de Octubre último y en la casa de D.ª Casilda Fernandez Valderrama, viuda vecina de la ciudad de Toro, se ejecutó un robo, llevándose los ladrones cierta cantidad de dinero, y ademas cinco anillos todos de oro, el uno los diamantes formaban una rosa, otro muy parecido pero mayor con diamantes, otro con cinco diamantes que formaba un corazon, era calado, otros dos de diamantes con arcos lisos y que forman un cuadro, una cadena larga de oro para reloj, un reloj-saboneta de plata, una afiler calada con un topacio para camisa, cuatro cucharillas de plata para dulce, una medalla de lo mismo con un letrero que decia: A la aplicacion, dos

bolsillos uno de torzal y abalorios dorados, tenía además boquilla de plata, y el otro también de abalorios pero blancos y azules formando conchas y en el remate tenía un cascabel. Toro Noviembre 9 de 1853. = Alvarez de Lezano.

adjunta de cada uno de los edificios de la ciudad del corriente mes y valor de sus arrendamientos en una doble subasta simultáneamente en el Gobierno civil de esta Provincia y sala de sesiones de la Ayuntamto. bajo las condiciones que se hallan de manifiesto en las Secretarías de dicho Gobierno civil y de la corporación municipal, adhiriendo que no se admitirá postura que no cubra el tipo de la tasación de cada finca.

UNIVERSIDAD LITERARIA DE OVIEDO.

Ministerio de Gracia y Justicia. = Instrucción pública. = Sección 1.ª = Aviso. = Se halla vacante por jubilación de D. Julian Herrera, la cátedra de derecho canónico é historia y disciplina general de la iglesia, y particular de España, en la facultad de jurisprudencia de la Universidad de Granada. Por Real orden de esta fecha se ha mandado sacar á concurso entre los Regentes agrégados de dicha facultad comprendidos en el artículo 135 del plan de estudios vigente. En su consecuencia, los que se crean adornados de todos los requisitos prevenidos, por la legislación vigente, presentarán sus solicitudes por conducto de los Rectores respectivos, en el término de un mes, en el Ministerio de Gracia y Justicia, acompañando la relación de sus méritos y servicios, en la inteligencia de que pasado el plazo no se admitirá instancia alguna, aun cuando su fecha sea anterior. Madrid 29 de Octubre de 1853. = El Subsecretario, Arenas.

Para que llegue á noticia de todos, se fija al presente decreto y relación arriba citada que se insertará en la Gaceta del Gobierno y Boletín oficial de la Provincia, copiándose al prevenido sobre el particular en la Vicelegación. Valencia 3 de Noviembre de 1853. = Faustino Alberto Hidalgo.

Distribución municipal de Palencia. Partido de la Provincia de id.

Relación de las fincas pertenecientes á los propios de este distrito municipal cuya enajenación ha sido autorizada por Real orden de 7 del corriente mes.

VALOR EN VENTA EN REAL

Una casa sita en la calle mayor principal que hoy ocupan la Alcaidía oficinas de la corporación municipal y habitación de los porteros de la misma con vistas á dicha calle y á la plaza mayor. La figura de su superficie es un rectángulo que comprende pies cuadrados 2.860 de los que 132 pies cuadrados corresponden al patio y lo restante edificable, con mas 1.137 1/2 pies de terreno que debe tomarse de las fincas de la misma finca con arreglo al plano general. 99,900 3,060

Otra casa en la misma calle mayor que fué cárcel y hoy está ocupada de vista á dicha calle y la de la Casilla. La figura de su superficie es un polígono de once lados de los que dos pertenecen á las fincas comprendidas en el cuadrado de superficie 8,054, comprendiendo de estos el patio y corral 1800. 145,000 5,854

Otra casa que es la de Ayuntamiento sita en la calle de D. Saicho (que hoy ocupa la sala de sesiones, la Depostaria, archivo capilla y habitación de un portero y de vista á dicha calle y la mayor principal. La figura de su superficie es un polígono de ocho lados irregular que comprende pies superficiales cuadrados 2,133 1/2 de los que 310 corresponden á un patio lo restante edificable. 115,000 3,833

Otra casa en la calle de Pedro Espin situada con el número 30. La figura de su superficie es un polígono irregular de diez lados comprende pies superficiales cuadrados 4,122 de los que 1,973 corresponden á los dos patios y un jardín con su puerta accediendo á la calle superior de los soldados. 8,000 600

Los pozos de la nieve sitos en la calle mayor antigua. La figura de su superficie es un octógono irregular que comprende pies superficiales cuadrados 8,393 de los que 2,385 corresponden á las fábricas que cubren los dos pozos. 36,000 900

Palencia y Octubre 24 de 1853. = Faustino A. Hidalgo.

Comision provincial de Instruccion primaria.

El día 12 del mes de Diciembre próximo á las nueve de la mañana darán principio en uno de los salones del Instituto de segunda enseñanza las oposiciones para proveer las escuelas elementales que se expresan á continuación:

- Una de niños en el pueblo de Rumberos, Ayuntamiento de Piélagos, dotada con 4,380 reales pagados de los fondos de una obra pía.
Otra de niños en la villa de Limpias dotada en 3,000 reales pagados por trimestres parte de fondos municipales y parte de una obra pía.

Las solicitudes se dirigirán á la Secretaria de la comision provincial, acompañadas de los documentos prevenidos por el artículo 21 del Real decreto de 23 de Setiembre de 1847 con seis dias de anticipacion por lo menos al señalado para empezar las oposiciones. Santander Octubre 8 de 1853. = El P. Ramon Carrera. = P. A. de la C. Valentin Franco, Srío.

Comision provincial de Instruccion primaria de Oviedo.

Cumpliendo esta comision superior con lo dispuesto en la Real orden de 20 de Diciembre del año anterior, y previa la formación de los oportunos expedientes, ha dispuesto la crea-

D. Faustino Alberto Hidalgo, Alcalde constitucional de esta ciudad y presidente del Il. Ayuntamiento de la misma.

Hace saber que autoriza la corporacion para la enajenacion de las fincas de Propios que comprende la relacion

cion, y mejora de diferentes escuelas en la provincia para la enseñanza y educacion de las niñas; cuyas vacantes se publican para su provisión con arreglo a la ley.

Escuelas elementales completas con la asignacion anual de 2200 rs. En los pueblos de Avilés, Grado, Pravia, Siero, Cangas de Onís, y Luarca. Idem de la misma clase con 1500 rs. de dotacion en Navia, Castropol, Cudillero, Gozon, Mieres, Piloña, Salas y Vega de Ribado. Idem de igual categoria y con la asignacion de 1200 rs. En puerto de Vega de Navia, Candás, Langreo, Pola de Lena, Belmonte, Murros, Navia, Ribadesella y Tineo.

Ademas de la dotacion fija, se facilitará a las maestras casa, habilitacion y las ovenciones que la ley les concede; cuyas asignaciones serán satisfechas por los Ayuntamientos de los fondos comunes.

Las maestras que se hallen habilitadas, en legal forma para el desempeño del magisterio y quieran optar a cualquiera de las escuelas que se publican en el presente anuncio, dirigiran sus solicitudes acompañadas de un catestado de buena conducta; á la Secretaria de esta comision provincial, dentro del término de meses que al efecto se señala; debiendo tener presente que hasta el día primero de Enero próximo no tendrá lugar la instalacion de las escuelas. Oyido

12 de Octubre de 1856. = Dionisio Gainza. =  
=Silente. = Cándido García Busto, Srfo.

**D. Joaquin Jarque, Comisionado por la Administracion de Culto y Clero de este obispado, con aprobacion del Sr. Gobernador de esta provincia y de estar ejerciendo las funciones de tal el infrascripto escribano da fe.**

Por el presente se cita, llama y emplaza a D. Antonio Zarandona, de esta vecindad; para que en el término de treinta dias se presente por sí, ó por medio de apoderado ante el Comisionado que firma y vive en la plazuela Tabioneli núm. 17, con objeto de hacerle saber una providencia acordada en el espaldante que se sigue: seguita contra el por débito de dos mil ochocientos reales veinte y cinco mrs. por concepto de Penitencial de las Animas, de setenta y cinco setenta y cinco rs. de capital, y de renta anual sesenta rs. y por otro al Sacramental de S. Martin de dos mil ciento once reales de capital, y de renta noventa y nueve; y pasado dicho término sin haberlo verificado, se hará el perjuicio que haya lugar. Valladolid tres de Noviembre de mil ochocientos cincuenta y tres. = Joaquin Jarque.

**ADMINISTRACION DIOCESANA DE LEON.**

Desde el presente año los productos de formas y censos procedentes de las comunidades religiosas de ambos sexos, de cofradías y santuarios devueltos a este obispado en virtud del último concordato, que aparecen de la siguiente lista, ingresarán parcialmente en esta Administracion principal ó subalterna, según que al frente de cada corporacion se designa.

**CONVENTOS.**

- Foros y censos de Carbajales de Leon.
- de Recoletas de id.
- de Catalinas de id.
- de Descalzas de id.
- de la Concepcion de id.
- Id. id. de Religiosos de S. Claudio de id.
- de Dominicos de idem.
- de S. Marcos de id.
- de Jesuitas.
- Temporalidades de S. Pedro de Eslonza
- Foros y censos de Agustinos de Mansilla.
- de Bernardos de Sandoval.
- de Cofradías y santuarios.
- de Religiosas de Gradefes.
- de Religiosas de Otero de las Dueñas.

**ADMINISTRACIONES Y SUS ENCARGADOS.**

- LEON.-Depositaria general á cargo de D. Isidro Llamazares.
- GRADETES.-D. Ramon Salazar.
- OTERO DE LAS DUEÑAS.-D. Basilio Alois.

de Religiosas de Mayorga.  
de id. de Sta. Cruz de Sahagun.  
de id. de S. Pedro de las Dueñas.  
de Benedictinos de Sahagun.  
de Dominicos de Triano.  
de Carmelitas de la Bañeza.  
de Dominicos de Valencia.  
de Carmelitas de Valderas.

ADMINISTRACION Y SUS ENCARGADOS.  
MAYORGA.-D. Bernardo Alonso Vallejo.

SAHAGUN.-D. José María Collantes.

VILLAMAÑAN.-D. Pedro Almuzara.

Lo que se anuncia en el Boletín oficial para que los censuarios y foristas de las espesadas procedencias tengan el debido conocimiento de esta disposición, y realicen a su tiempo el pago de las respectivas obligaciones en los puntos que quedan marcados.

Por último, hago saber igualmente a los llevadores de fincas ó rentas a granel y más de idéntica procedencia, que estando vencido con exceso el plazo de aquellas, y cumpliendo hoy el de estas, concurren a satisfacerlas a la mayor brevedad en los puntos a que están sujetos según las últimas escrituras de sus arrendamientos; en otro caso no podré excusar la necesidad de librar apremio contra los morosos, para ocurrir a las perentorias obligaciones que pesan sobre esta Administración. León 14 de Noviembre de 1853.—Bernardo García Alfonso.

Se halla vacante la Secretaría del Ayuntamiento de Alvarez, dotada con mil cien rs. anuales pagados de los fondos municipales. Los aspirantes a ella dirijan sus solicitudes francas de porte al Alcalde del expresado Ayuntamiento en el término de un mes.

Lo que se anuncia al público para los efectos prevenidos en el Real decreto de 19 de Octubre próximo pasado, inserto en el Boletín oficial de esta provincia del día 31 de Octubre núm. 150. León 7 de Noviembre de 1853.—Luis Antonio Meoro.

Se halla vacante la Secretaría del Ayuntamiento de Fabero dotada en quinientos rs. anuales pagados por trimestres vencidos de los fondos municipales. Los aspirantes a ella dirijan sus solicitudes francas de porte al Alcalde del expresado Ayuntamiento en el término de un mes.

Lo que se anuncia al público para los efectos prevenidos en el Real decreto de 19 de Octubre próximo pasado, inserto en el Boletín oficial de esta provincia correspondiente al día 31 de Octubre núm. 150. León 7 de Noviembre de 1853.—Luis Antonio Meoro.

### Anuncios particulares.

Los recibos de talon para las contribuciones de territorial y subsidio que han de usar los Ayuntamientos y Recaudadores desde el año próximo de 1854, en cumplimiento a la Real orden de 26 de Julio último y cuya circular se halla inserta en el Boletín oficial núm. 119; están de venta en la Recaudación de contribuciones de esta capital, calle de las Torres de Omaña, casa del mayorazgo Lorenzana, a precio de veinte y cuatro rs. el nullar. León 14 de Noviembre de 1853.

### Vicaría de San Millán.

Siendo muchos los que no se han presentado a satisfacer las rentas que se adeudan en esta Administración, tanto por bienes devueltos

a esta Vicaría, como por la Abadía, Colegiata, Hospital de Arbas y Mitra de Oviedo aunque ha pasado el vencimiento de los plazos, se hace saber a todos los que se hallen en estos casos, concurren a pagar en todo el mes de la fecha, pasado cuyo término, se expedirán despachos de apremio. León 16 de Noviembre de 1853.—Casimiro Gonzalez Luna.

Del pueblo de Barrio de Nuestra Señora, Ayuntamiento de Santa Colomba de Curueño, se ha extraviado una vaca roja, de ocho a nueve años, delgada de cuerpo y pies, y una de las astas mas baja que la otra y amarillada. Si alguno supiere su paradero da a rrazo en dicho pueblo a Antonio Ferreras, o en León en casa de D. Marceliano Valcarlos, calle de los Cardiles casa de la platería del Sr. Rebollo.

En la noche del 14 del actual desaparecieron del pueblo de Quintana de Rueda de un prado cerrado con seto, dos yeguas propias de Antonio Puente vecino del mismo pueblo, quien sospecha le hayan sido robadas, y cuyas señas se insertan a continuación.

### Señas de las yeguas.

Una pelo negro, cerrada; alzada 7 cuartas poco mas ó menos; seca de trasera; pintas blancas en los costillares; algo levantada de lomo como encorbado ácia arriba, y por errar.

Otra pelo rojo; cola negra; con una estrella blanca en la frente; de seis a siete años, y alzada 6 cuartas y media.

LEON.—Imprenta y lit. de Manuel G. Redondo, calle Nueva, plazuela de la Sal.